

Bogotá, D.C., Miércoles, 09 de Diciembre de 2015.

Señor
FELIPE ANDRES MANJARRES SARMIENTO.
Estudiante Universidad Surcolombiana.
Ciudad.

REF: Respuesta EXTMI15-0064369

La Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, con fundamento en la solicitud elevada el día 05 de diciembre de 2015, a la cual se le asignó el radicado EXTMI15-0064369, en la cual solicita se aclare cuál es el procedimiento para designar la fórmula principal-suplente de la elección del representante de los estudiantes universitarios ante el CNP, teniendo en cuenta la información que reposa en el artículo 3 de la Resolución 1575 de 2015 así como lo dispuesto en la convocatoria particular para esta elección publicada en el Micrositio de la Dirección. Con fundamento en lo anterior se permite conceptuar al respecto en los siguientes términos:

Si bien la Resolución 1575 de 2015 en su artículo 3 establece que todos los sectores objeto de la misma designaran un representante principal y un suplente, el artículo 4 como regla especial para la elección del representante de los estudiantes universitarios ante el Consejo Nacional de Participación dispone que será elegido mediante una convocatoria específica, queriendo con ello precisar que dicha elección se realizaría bajo unos parámetros diferentes a los de la elección general y para ello se realizó una convocatoria particular, la cual fue publicada en el micrositio de la dirección en el botón Elección *Rep. Universitario ante el CNP*, en la cual establece en el Parágrafo 1: *“Quien obtuviere el primer lugar en las votaciones será el representante ante el Consejo Nacional de Participación y el segundo será el suplente; si ambos llegaran a faltar se suplirán las vacancias con el siguiente en votación”*

Con fundamento en lo anterior, la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, se permite informar que el procedimiento que opera para el caso particular, es el dispuesto en la Convocatoria específica publicada en el Micrositio y con la cual se ha realizado todo el procedimiento hasta la fecha.

Quedamos atentos a cualquier aclaración adicional.

Atentamente,



ANA MARIA ALMARIO DRESZER

Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.

Elaboró: Diana Julieth Ángel Valencia

Revisó: Luz Karime Falla

Aprobó: Ana María Almarío Dreszer